



AVISO A LA COMUNIDAD

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLIN, en cumplimiento del requerimiento efectuado y fijado por estados el 27/09/2017, por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA PRIMERA DE ORALIDAD, Magistrado ponente ALVARO CRUZ RIAÑO, el cual reza:

Atendiendo al deber de impulso oficioso al interior de las acciones populares esta Dependencia Judicial REQUIERE URGENTEMENTE A La Nación- Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Para que realicen la publicación en la página de la Rama Judicial, para lo cual contará con un término de 5 días para llevar a cabo las diligencias respectivas.

Procede de conformidad a acatar lo allí dispuesto, INFORMANDO a la comunidad del Municipio de Medellín, que en el referido Despacho Judicial, ubicado en el edificio Nuevo Naranjal Carrera 65 N° 45-20, se tramita la Acción Popular, identificada con el radicado **05001 23 33 000 201600258-00**, instaurada por DIDIS NOEL GEOVO SANCHEZ en contra de LA NACIÓN RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, por la presunta vulneración de “ *los derechos e intereses colectivos contenidos en los literales m y n del artículo 4 de la ley 478 de 1998; es decir, el derecho a la realización de la construcción, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, así como los derechos de los consumidores y usuarios*”

El presente aviso será publicado en la página web de la Rama Judicial.

Medellín, 29 de septiembre de 2017

JAIME JARAMILLO JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL